Por qué es tan importante el capítulo 19 del TLCAN?

Recopilado por Amalia Beltrán

El presidente Donald Trump, pone como condición eliminar este mecanismo para el nuevo pacto comercial renegociado, que algunos ahora llaman TLCAN 2.0

Capítulo 19 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) es uno de los temas más importantes en las negociaciones en marcha entre Estados Unidos, México y Canadá.

Cuando a principios de los años 90 empezó a cobrar fuerza la firma de dicho acuerdo comercial entre los tres países, Canadá pedía una condición: mantener el Capítulo 19 que había firmado en 1987 en su pacto con Estados Unidos.

Ese apartado le había dado certidumbre a sus exportaciones y, sobre todo, seguridad jurídica en sus pleitos comerciales con Estados Unidos.

El triunfo de "David"

El Capítulo 19 había sido un logro del entonces primer ministro canadiense, Brian Mulroney, quien había doblado al Goliat con la firma de este mecanismo: Estados Unidos por primera vez se sometería a un sistema de resolución de diferencias independiente, es decir, fuera de los tribunales estadounidenses.

Canadá lo exigía ante la infinidad de disputas comerciales que había perdido ante su vecino del sur, en el tema de las exportaciones de madera.

El proteccionismo estadounidense era implacable y no permitía que Canadá pudiera competir en Estados Unidos. Finalmente, México, Estados Unidos y Canadá, firmaron el TLCAN en 1993 y el primero de enero de 1994 entró en vigor comprometiéndose los tres países a respetar el Capítulo 19.

El déjà vu

Ahora, 30 años después, el mismo Capítulo 19 vuelve a estar en el centro de atención en el proceso de renegociación del tratado comercial que se lleva a cabo actualmente entre los tres países.

El gobierno de Estados Unidos, encabezado por el presidente Donald Trump, pone como condición eliminar este mecanismo para el nuevo pacto comercial renegociado, que algunos ahora llaman TLCAN 2.0.

Su argumento es que no quiere seguir perdiendo más juicios ante sus socios comerciales y exige que estos pleitos legales se resuelvan en su territorio, es decir, en los tribunales estadounidenses con el triunfo implícito de las empresas o productores estadounidenses. Los expertos han dicho que de la discusión de este apartado dependerá la continuidad o no del pacto comercial.

Canadá y México han expresado su firmeza de no ceder ninguna letra de este capítulo y Estados Unidos insiste en abolirlo. El resultado incierto de este tema ha llevado al nerviosismo del mercado cambiario de México y Canadá.

¿Qué es?

Es importante comprender el contenido y alcance del Capítulo 19 para darse una idea de la magnitud de lo que está en juego en las relaciones entre los tres países.

El mecanismo permite que Estados Unidos, Canadá y México demanden la creación de comités binacionales independientes cuando alguno de los exportadores o productores de un país percibe que hay prácticas comerciales desleales –como subsidios– por parte de uno de los socios comerciales. Si Estados Unidos considera que los productores mexicanos de naranjas, por mencionar un ejemplo, están exportando el producto a un precio muy bajo y presuntamente subsidiado, puede demandar ante un tribunal independiente examinar el caso. Ambos países pueden deliberar sus



CAPITULO XIX. REVISIÓN Y SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA DE ANTI-DUMPING Y CUOTAS COMPENSATORIAS

Cada una de las Partes se reserva el derecho de aplicar sus disposiciones jurídicas en materia de anti-dumping y cuotas compensatorias a los bienes que se importen de territorio de cualquiera de las otras Partes. Se consideran disposiciones jurídicas en materia de antidumping y cuotas compensatorias, según corresponda en cada Parte, las leyes pertinentes, los antecedentes legislativos, las reglamentaciones, la práctica administrativa y los precedentes judiciales.